



# DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

Ciudad de México a 26 de abril de 2019.

MGSM/058/2019

Asunto: Inscripción de Proposición con Punto de Acuerdo

**Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda**  
**Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México,**  
**I Legislatura**  
**PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción II y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 76, 77, 79 fracción IX, 82, 83, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito solicitar respetuosamente a usted, se inscriba y liste en el orden de la sesión ordinaria a celebrarse el próximo martes 30 de abril de 2019, para su debida consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad, la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que debidamente firmado y rubricado, anexo al presente.

Sin otro particular agradeciendo la atención que sirva dar al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO**  
**MAGOS**



# DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

Ciudad de México a 30 de abril de 2019.

**Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda**  
**Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México,**  
**I Legislatura**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO PARA QUE DIFUNDA A LAS Y LOS VECINOS INFORMACIÓN ACERCA DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA “PAQUETE CUIDEMOS MH”**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

Uno de los problemas que afectan en mayor medida a las y los mexicanos es la inseguridad, que en los últimos años ha crecido de manera exponencial y que al día de hoy no se ha implementado ninguna estrategia efectiva para combatirla.

En el caso de la Ciudad de México, según datos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, sólo en el año 2018 se abrieron más de 255 mil carpetas de investigación, con un promedio de casi 700 diarias.

En el caso de la Alcaldía Miguel Hidalgo, las y los vecinos constantemente han externado que día con día se sienten más inseguros, es decir, hay una creciente intranquilidad por parte de la ciudadanía.

## DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

Ante este fenómeno, la autoridad en esa demarcación anunció una serie de medidas para intentar frenar esta tendencia.

En enero de este año, por ejemplo, el Alcalde Víctor Hugo Romo dio a conocer la estrategia denominada "Paquete Cuidemos MH", que según datos de la propia Alcaldía, a través del Boletín de Prensa 039:

"Consiste en la entrega de 5 mil kits de seguridad vecinal en las zonas de mayor incidencia delictiva, con el propósito de que los colonos cuenten con un instrumento tecnológico que les permita salvaguardar su integridad física y sus bienes materiales.

En una primera fase, el Alcalde entregará 900 kits de seguridad a vecinos de las colonias Anáhuac, Escandón, Tacuba y Tacubaya. Cada kit incluye una cámara de video vigilancia, una luminaria de fachada, una alarma sonora y un sensor de movimientos.

...

Cada martes y jueves estaremos entregando 50 kits por colonia, porque así los vamos a ir instalando, para que se puedan sentir seguros con un sensor de movimiento de puerta, una luminaria, un botón de pánico y una sirena que va a estar cuando ustedes la activen

...

La alerta inmediata, como una alarma vecinal, estará conectada directamente al C2 y C4, para que venga el policía de cuadrante, porque la nueva modalidad es que el policía de cuadrante o barrial sea el primer contacto. "Vamos a atender las zonas de mayor incidencia delictiva. Estos kits, se van a colocar donde hubo algún delito. Lo que queremos, es que al final de 3 años, haya una red de 5 mil cámaras donde ha imperado el delito" aseguró el Alcalde.

Los vecinos que deseen adquirir el kit, tendrán que anotarse en las listas de registro que se tendrán en los Gabinetes de Seguridad y Gestión de Barrio de la Alcaldía.

"Esta idea es que mediante "senderos seguros", se le arrebate al hampa todos los espacios públicos que son de todas y todos. El paquete se le va a entregar y lo van a poder monitorear mediante su celular o su computadora", finalizó Romo Guerra."<sup>1</sup>

<sup>1</sup> <https://alcaldia.miguelhidalgo.gob.mx/kits-de-seguridad-con-camaras-de-vigilancia-boletin-de-prensa-039/>

## DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

Tenemos que reconocer que a través de dicho “programa” el gobierno local en Miguel Hidalgo dio un primer paso para revertir la tendencia de inseguridad e incidencia delictiva en la demarcación.

Lo anterior, sin duda alguna abona a que las vecinas y vecinos de dicha Alcaldía se sientan un poco más seguros y que cuenten con mecanismos para hacer frente de manera inmediata a cualquier situación delictiva.

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema básicamente radica en que, a pesar de que la estrategia “Paquete Cuidemos MH” es un buen inicio, lamentablemente no es suficiente.

De acuerdo con información extraída del portal de Datos Abiertos CDMX, si comparamos la incidencia delictiva en Miguel Hidalgo durante el primer trimestre de 2018 y 2019, podemos darnos cuenta que hubo un aumento del 13.62%.

Si hacemos ese mismo análisis a nivel colonias, obtenemos que las tres que aumentaron en un mayor porcentaje la incidencia delictiva fueron Nextitla con 240%, Refinería 18 de Marzo y Rincón del Bosque en un 200%.

Si bien es de conocimiento público que la estrategia “Paquete Cuidemos MH” en una primera fase atendería a 900 vecinos de las colonias Anáhuac, Escandón, Tacuba y Tacubaya, a través de listas de registro, con la información que se ha difundido a la fecha no se desprende en qué puntos específicos fueron instalados dichos dispositivos.

Lo anterior es importante porque en aras de tener un análisis minucioso de la situación, se debe tomar en cuenta un nivel más específico de información, como lo son los cuadrantes, ya que en una misma colonia puede haber varios puntos en donde la comisión de delitos sea más frecuente.

Todo lo anterior es necesario conocerlo con la finalidad de que las acciones implementadas para combatir a la delincuencia y salvaguardar la seguridad y patrimonio de las y los miguelhidalguenses sean las más precisas y efectivas.

S

## DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

Es menester que atendiendo a los principios de transparencia y máxima publicidad en el actuar gubernamental, la ciudadanía tengo acceso a las reglas a través de las cuales funciona el acceso al denominado programa "Paquete Cuidemos MH" de tal forma que todas y todos se encuentren en condiciones de evaluar si cumplen los requisitos para acceder y en todo caso, siguiendo el procedimiento de selección, puedan ser beneficiarios del mismo.

Asimismo es vital que los gobiernos, bajo un esquema de rendición de cuentas, informen y hagan de conocimiento público los avances en el cumplimiento de dicha estrategia, ya que a través de ésta se intenta salvaguardar.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

**SEGUNDO.** El texto fundamental federal también establece lo siguiente:

*"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

## DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

*Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."*

**TERCERO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en el artículo 3º los principios que rigen en la Ciudad de México, entre los que se encuentran:

*"Artículo 3  
De los principios rectores*

...

*2. La Ciudad de México asume como principios:*

...

*b) La rectoría del ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley;"*

**CUARTO.** Que el texto fundamental local reconoce en su artículo 14 el derecho a una Ciudad Segura:

*"Artículo 14  
Ciudad segura*

...

*B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito*

*Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas."*

## DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

**QUINTO.** Que las y los vecinos de la Alcaldía Miguel Hidalgo se han visto afectados en múltiples derechos en razón de la creciente ola de inseguridad en la demarcación, por lo que resulta indispensable el que cuenten con información respecto todas aquellas estrategias gubernamentales tendientes a garantizar su vida, seguridad e integridad personales, así como su patrimonio, tal como lo son las acciones en el marco del denominado programa “Paquete Cuidemos MH”

**SEXTO.** Que tomando en cuenta que todas y cada una de las acciones o programas de las autoridades son de orden público e interés social, y deben cumplir objetivos específicos, es necesario que se rijan con ciertas reglas que permitan a la ciudadanía tener la certeza de que se implementarán teniendo en cuenta el bien común.

**SÉPTIMO.-** Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en el primer y segundo párrafo del artículo 21 dispone que:

*“Artículo 21. El Congreso podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo, Alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder. El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.*

*Los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales.*

...

...”

**SÉPTIMO.** Que es facultad de las y los diputados de ésta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de confinidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:

*“Artículo 5. Son derechos de las y los diputados:*

## DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS



I LEGISLATURA

- I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;
- II. a IX. ...
- X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México”

**OCTAVO.** Que el pleno de este H. Congreso puede conocer de las proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 fracción II del Reglamento en cita.

*“Artículo 99. El pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:*

*I. ...*

*II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y*

*III. ...”*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de ésta soberanía, el siguiente

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO PARA QUE:**

**A) REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA “PAQUETE CUIDEMOS MH” LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LAS Y LOS VECINOS DE MIGUEL HIDALGO SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE CONOCER LAS ACCIONES QUE REALIZA LA ALCALDÍA TENDIENTES A GARANTIZAR SUS DERECHOS, Y EN SU CASO, ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE ÉSTA OFRECE**

**B) REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME POR EL PERIODO QUE VA DESDE EL INICIO DE DICHA ESTRATEGIA, HASTA LA FECHA, Y CON PROYECCIÓN A TRES AÑOS, EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA ESTRATEGIA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LOS LUGARES EN QUE FUERON INSTALADOS LAS CÁMARAS, ALARMAS Y**



**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**



I LEGISLATURA

**LUMINARIAS, ASÍ COMO UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS O LISTA DE PERSONAS QUE ACCEDIERON AL KIT DE SEGURIDAD**

**C) CONSIDERE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, DE ACUERDO A CRITERIOS PRESUPUESTALES Y OBJETIVOS, EL AMPLIAR DICHA ESTRATEGIA PARA QUE MÁS VECINAS Y VECINOS PUEDAN ACCEDER A SUS BENEFICIOS, ASÍ COMO A LAS COLONIAS CON MAYOR ÍNDICE DE INCIDENCIA DELICTIVA, O EN SU CASO, AQUELLAS EN LAS QUE EL PORCENTAJE HAYA AUMENTADO DE MANERA CONSIDERABLE.**

**TODO LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS A LA VIDA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONALES, ASÍ COMO EL PATRIMONIO DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.**

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 30 días del mes de abril del año 2019.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**